



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Suscripción anual de licencia de ZOOM- Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PA MEG 2023-2024)

VISTO:

El expediente EX-2024-00574128- -UNC-ME#FL presentado por la Secretaría Académica donde se solicita la renovación de las licencias para cursos de posgrado estructurados, no estructurados, diplomaturas y en cursos que ofrece la Oficina de Asuntos Internacionales e Interinstitucionales a través del Campus Virtual.

Y CONSIDERANDO:

Que el pago será afrontado con fondos asignados por la Secretaría de Asuntos Académicos al proyecto 'Fortalecimiento del desarrollo curricular y actualización tecno-pedagógica' en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG 2023-2024),

Que dicho programa apunta a actualizar y adaptar los recursos tecnológicos necesarios para implementar diversas modalidades de cursado (presencial, remota, híbrida);

Que es necesario contar con licencias para el uso de aplicaciones por su utilidad para la enseñanza de las lenguas extranjeras en distintos formatos;

La Resolución del HCS N°996/2013,

La Resolución del HCS N°1724/2023,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar y autorizar lo actuado el 26 de agosto de 2024 con la

Tarjeta Corporativa del Banco de la Nación Argentina por el total de \$ **1.707.300** (pesos un millón setecientos siete mil trescientos) a favor de Zoom Video Communications INC en concepto de suscripción anual de licencia de Zoom según el siguiente detalle:

Numero de Factura	Descripción	Monto en Dólares
INV270285145	Suscripción anual de licencia de Zoom (desde el 25/08/24 al 24/08/25)	1.800

ARTÍCULO 2º: Imputar las erogaciones en las siguientes partidas presupuestarias:

R.1201.016.005.001.16.22.10.00.20.00.3.8.3.0000.1.21.3.4 por \$ 595.262,57

A.1201.016.005.001.11.22.10.00.20.00.3.8.3.0000.1.21.3.4 por \$ 1.112.037,43

ARTÍCULO 3º.- Comunicar y dar forma.